



DECRETO ALCALDICIO Nº 0000002278
 QUINTERO, 27 AGO. 2012

VISTOS:

Lo Establecido en la Ley 18.883, artículo Nº15 y Artículo Nº51 y siguientes de la carrera funcionaria regida por el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículo Nº19 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que "Regula Comité de Selección";

La Ley 19.280 Normas sobre Planta de Personal Municipal;

El DFL 77 - 19.280 de 15 de junio de 1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Quintero;

El Decreto Alcaldicio Nº1047 de fecha 19 de abril de 2012, que llama a concurso publico para proveer los cargos un directivo 9º, un profesional 10º, un profesional Ley 15.076 (22 horas), tres auxiliares 18º, dos auxiliares 19º y constituye comité de selección para concurso;

El Decreto Alcaldicio Nº1566 de fecha 08 de junio de 2012, que crea el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local;

El Decreto Alcaldicio Nº1616 de fecha 14 de junio de 2012, que llama a concurso publico para proveer un cargo Profesional 8º Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local y constituye comité de selección para concurso;

La Resolución 1.600 de 2008 del Sr. Contralor de la República;

La existencia de disponibilidad presupuestaria otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas;

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1. APRUEBASE BASES** Concurso Publico prepara por la comisión del concurso para proveer en calidad de Titular los cargos vacantes de la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Quintero, señalados en siguiente cuadro:

PLANTA	CANTIDAD CARGOS	GRADO
DIRECTIVO	1	9º
PROFESIONAL	1	8º
PROFESIONAL	1	10º
AUXILIAR	3	18º
AUXILIAR	2	19º

- 2.- PUBLIQUESE** las instrucciones y fechas del llamado a concurso publico en el Mercurio de Valparaíso el día 29 de agosto de 2012;

- 3.- COMPLEMENTENSE** Decretos Alcaldicios Nº1047 de fecha 19 de abril de 2012 y Nº1616 de fecha 14 de junio de 2012, en el sentido que en caso de impedimento de cualquiera de los miembros titulares podrán ser reemplazados en el siguiente orden de precedencia: doña Viviana Besnier Retamal Directivo Grado 8º, Marizella Valdés Catalán Directivo Grado 8º, como Jefa(S) de Personal doña María Inés Villarroel Pacheco Jefatura Grado 10º;

Antese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE JOSÉ VILLARROEL PACHECO
 ALCALDE

Distribución:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración Municipal
- 5.- Dirección de Finanzas
- 6.- Dirección de Control